



Circular No. 220(2)098/2026

Ciudad de México a 15 de julio de 2026

**COMISIONADAS Y COMISIONADOS RESPONSABLES,
DIRECTORAS Y DIRECTORES DE PLANTEL DE LA DGETI
EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
PRESENTE**

Se hace de su conocimiento la Circular SEP/SEMS/001/2026, signada por la Subsecretaria de Educación Media Superior, Tania Hoggla Rodríguez Mora, mediante la que solicita notificar a las directoras y directores de los planteles, así como, al personal docente, administrativo y de apoyo, que queda estrictamente prohibido que, por sí o por conducto de asociaciones, representaciones o comités de madres, padres y personas tutoras u otras organizaciones análogas, realicen las siguientes conductas:

- 1) Solicitar, sugerir, gestionar o recibir directa o indirectamente cualquier pago, cuota, donación, aportación voluntaria, cooperación o concepto análogo, como requisito o condición para la inscripción, reinscripción, permanencia, asignación de grupo, acceso al plantel, aplicación de evaluaciones o exámenes, entrega de boletas, constancias, certificados de estudio o de cualquier otro documento académico o administrativo, que tenga por objeto limitar o restringir el ingreso a la continuidad académica o como contraprestación del servicio educativo.
- 2) Incluir el comprobante de pago de aportaciones voluntarias, cuotas o donaciones o conceptos análogos en los listados oficiales de documentos requeridos en los procesos de inscripción, reinscripción u trámites académicos o administrativos, ya sea en instructivos, sitios institucionales, formularios físicos o plataformas digitales.
- 3) Permitir que las asociaciones o representaciones de madres, padres y personas tutoras u organizaciones análogas fijen, cobren o exijan aportaciones, donaciones voluntarias o conceptos análogos, que tenga por objeto limitar o restringir el ingreso o la continuidad académica o como contraprestación del servicio educativo.

Por lo anterior se solicita publicar en lugares visibles como: accesos principales, ventanillas de control escolar y portales institucionales o redes sociales, un aviso dirigido a los estudiantes madres, padres y personas tutoras que comunique:

- a) El carácter gratuito de la educación media superior;



2026
año de
**Margarita
Maza**



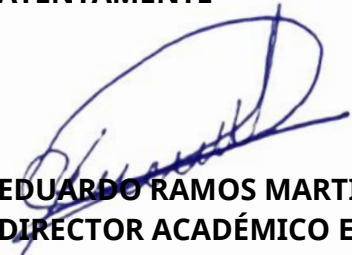
Circular No. 220(2)098/2026

- b) La prohibición de condicionar la inscripción, reinscripción, permanencia, asignación de grupo, , acceso al plantel, aplicación de evaluaciones o exámenes, entrega de boletas, constancias, certificados de estudio o de cualquier otro documento académico o administrativo, que tenga por objeto limitar o restringir el ingreso a la continuidad académica o como contraprestación del servicio educativo, y
- c) Los canales institucionales para presentar quejas o denuncias como: 1) el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública con correo electrónico: quejas
- d) @nube.sep.gobmx o vía telefónica al 55 3601 8650 (extensiones 66224 o 66232); 2) la Plataforma Digital Nacional de la Secretaría de la Función Pública (SIDE) a través de la página oficial: <https://denuncias.gob.mx/>; 3) la difusión del correo electrónico: atencion.sems@sems.gob.mx, a cargo de la Subsecretaría de Educación Media Superior, y 4) los buzones de atención o supervisión, o análogos de cada Dirección General u Organismos Público Descentralizado.

Finalmente, se solicita que cada oficina estatal compile, y **en un plazo no mayor a cinco días hábiles**, contados a partir de la notificación a los planteles, remita a esta Dirección, la evidencia de acuse de recibo de la comunicación a los planteles y supervisar en todo momento el estricto cumplimiento del presente documento.

Sin más por al momento, les envío un cordial saludo y agradezco su colaboración.

ATENTAMENTE


EDUARDO RAMOS MARTIN
DIRECTOR ACADÉMICO E INNOVACIÓN EDUCATIVA



c.c.p. Rolando de Jesús López Saldaña, Director General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios. – Presente
Javier Evaristo Hernández Rosario. Dirección de Coordinación Operativa, Supervisión y Control. Presente
Gina Balderas Rodríguez. Directora de Planeación y Evaluación. Presente
Bertha Ysela Landa Zerecero. Enlace de Gestión Administrativa. Presente
Control de Gestión V. 003683

ERM/mcj



2026
año de
Margarita
Maza